



# Asamblea General

Distr. general  
30 de agosto de 2021  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo sexto período de sesiones

Tema 79 a) del programa provisional\*

### Los océanos y el derecho del mar

## Los océanos y el derecho del mar

### Informe del Secretario General\*\*

#### *Resumen*

Este informe, que abarca el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2020 y el 31 de agosto de 2021, se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 364 de la resolución [75/239](#) de la Asamblea General. Se presenta también a los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 319. En él se ofrece información sobre las novedades y cuestiones relacionadas con los asuntos oceánicos y el derecho del mar, incluida la aplicación de la resolución, en particular en las Naciones Unidas y en sus organismos especializados, fondos y programas, así como en los órganos establecidos por la Convención.

\* [A/76/150](#).

\*\* El presente informe contiene un resumen de las novedades más importantes, así como extractos de las contribuciones de los organismos especializados, los fondos, programas y órganos pertinentes. Debido a los límites impuestos por la Asamblea General a la extensión de los informes, en el sitio web de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar ([www.un.org/depts/los/general\\_assembly/general\\_assembly\\_reports.htm](http://www.un.org/depts/los/general_assembly/general_assembly_reports.htm)) se ha publicado una versión preliminar del informe, no editada, que contiene todas las notas de pie de página.



## I. Introducción

1. Los océanos y sus ecosistemas, que cubren más del 70 % de la superficie del planeta y forman el 95 % de la biosfera, proporcionan beneficios vitales a la población mundial, como la regulación del clima, la protección costera, la alimentación, el empleo, las actividades recreativas y el bienestar cultural.
2. Teniendo en cuenta que más de 3.000 millones de personas dependen de los océanos para su subsistencia y más del 80 % del comercio mundial se realiza por mar, los océanos y sus recursos contribuyen significativamente a la erradicación de la pobreza, al crecimiento económico sostenido y a la seguridad alimentaria. La salud de los océanos está estrechamente ligada al bienestar humano.
3. Aunque los océanos aportan importantes beneficios para el desarrollo humano, esos beneficios, así como los propios procesos oceánicos y los servicios ecosistémicos conexos que los proporcionan, siguen viéndose amenazados por una amplia gama de presiones antropogénicas, como el cambio climático, la pesca insostenible, las especies invasoras, la contaminación y las sustancias peligrosas (incluidos los plásticos), el ruido antropogénico, el desarrollo costero y la extracción de petróleo y gas.
4. Esas presiones están poniendo en peligro muchos de los beneficios que proporcionan los océanos, incluidos los servicios ecosistémicos fundamentales como el almacenamiento de carbono y la generación de oxígeno, e importantes hábitats para la vida marina y la protección de las costas, como los manglares y los arrecifes de coral. Han aumentado los riesgos debido al hecho de que, en general, no se ha conseguido gestionar de forma sostenible e integrada las costas y los océanos.
5. Muchos de los cambios en los océanos, en los mantos de hielo y en los niveles del mar en todo el mundo serán ya irreversibles durante siglos o milenios, como ha señalado recientemente el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático<sup>1</sup>.
6. La comunidad mundial, que sigue esforzándose por recuperarse mejor de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19)<sup>2</sup>, afronta enormes retos para garantizar la salud de los océanos hoy y para las generaciones futuras. Los avances en la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluido el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 (Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible), y sus 10 metas, algunas de las cuales expiraban en 2020, se han visto significativamente reducidos y, en algunas áreas, detenidos, o incluso revertidos.
7. El Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible representa una oportunidad para que la comunidad internacional aumente el conocimiento científico acerca de los océanos y la investigación científica marina, con el fin de reforzar y mejorar la sostenibilidad de los océanos<sup>3</sup>.
8. En el presente informe se resumen las principales actividades y novedades relativas a los asuntos oceánicos y al derecho del mar, incluidas las actividades realizadas por el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales en relación con la resolución 75/239 de la Asamblea General. El marco jurídico de todos esos esfuerzos y actividades es la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la “constitución mundial de los océanos”.
9. El presente informe debe leerse junto con otros informes relacionados con los océanos y el derecho del mar publicados por las Naciones Unidas durante el período

<sup>1</sup> Véase [www.ipcc.ch/report/ar6/wg1](http://www.ipcc.ch/report/ar6/wg1).

<sup>2</sup> Véase [www.un.org/es/coronavirus/UN-response](http://www.un.org/es/coronavirus/UN-response).

<sup>3</sup> Véase [www.oceandecade.org](http://www.oceandecade.org).

que se examina. También debe leerse junto con las contribuciones más detalladas aportadas por los organismos especializados, los programas y los órganos de las Naciones Unidas, así como por otras organizaciones intergubernamentales<sup>4</sup>.

## II. Efectos de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en las cuestiones oceánicas

10. La pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) siguió repercutiendo en los océanos y en las actividades oceánicas en todos los pilares del desarrollo sostenible, aunque los efectos y la velocidad de recuperación variaron; por su parte, se vieron especialmente afectadas las economías vulnerables basadas en los océanos, especialmente los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.

11. El comercio marítimo, columna vertebral del comercio internacional y de la economía mundial, mostró signos de recuperación tras el declive sufrido al principio de la pandemia. Sin embargo, la pandemia puede tener repercusiones de largo alcance, dados los cambios en las cadenas de suministro y en las preferencias de los consumidores, la aceleración de las tendencias tecnológicas y de digitalización, y el mayor énfasis en la evaluación y gestión de los riesgos y en el fomento de la resiliencia.

12. El éxito de la puesta en práctica de la vacunación contribuyó a la recuperación económica, a medida que se fueron reduciendo las restricciones a los viajes; sin embargo, el turismo marino y costero disminuyó aproximadamente un 70 % en 2020.

13. La pandemia de COVID-19 siguió afectando negativamente a la pesca mundial debido a, entre otras cosas, enfermedades, escasez de mano de obra, reducción de las actividades pesqueras y caída de la demanda de los asociados de la cadena de valor, con consecuencias multifacéticas para los trabajadores del sector pesquero, los pescadores a pequeña escala y los minoristas, entre otros. Han proseguido las actividades de cumplimiento en los casos en que ha sido posible la supervisión electrónica a distancia; sin embargo, se restringieron los controles físicos directos de las pesquerías. La pandemia también repercutió en las actividades de investigación, como la recogida de datos, la elaboración y aplicación de medidas de conservación y gestión, y la creación de capacidad. La producción de pescado fresco, incluida la de los pescadores artesanales, experimentó numerosas dificultades, mientras que otras actividades pesqueras se vieron menos afectadas, incluidas las realizadas por algunas flotas de pesca en aguas lejanas.

14. Los grupos vulnerables, incluidos los que trabajan en el sector informal, como los pescadores a pequeña escala, los trabajadores migrantes y las minorías étnicas, así como las mujeres y los niños, se vieron especialmente afectados por las perturbaciones económicas y la falta de protección social. El número de marinos que afrontaron dificultades relacionadas con la pandemia disminuyó durante el periodo que abarca el informe; sin embargo, muchos de ellos siguieron siendo objeto de restricciones en términos de viajes, repatriación, cambios de tripulación y acceso a la atención médica. Los motivos de preocupación relacionados con la salud pública, incluidas las consiguientes restricciones a los viajes, generaron dificultades adicionales para las personas que buscaban refugio, y continuaron los viajes irregulares e inseguros por mar.

---

<sup>4</sup> Todas las contribuciones se pueden consultar en [www.un.org/depts/los/general\\_assembly/contributions75.htm](http://www.un.org/depts/los/general_assembly/contributions75.htm).

15. Se informó acerca de las repercusiones en el medio marino derivadas de los cambios en las pautas de producción y consumo, así como de los problemas de gestión y aplicación. La pandemia ha supuesto beneficios a corto plazo para ciertos ecosistemas y especies marinas debido a la reducción de la actividad económica. También se aprendieron lecciones sobre la reducción de las emisiones de dióxido de carbono, que disminuyeron en 2020; sin embargo, no se esperaban reducciones a largo plazo a menos que se llevara a cabo una transición con bajas emisiones de carbono en el período de recuperación posterior a la pandemia. El impacto del aumento de la generación de residuos plásticos relacionados con la pandemia también siguió siendo motivo de preocupación.

16. Pese a las difíciles circunstancias, prosiguieron algunas actividades de recopilación de datos e investigación. Se informó acerca de las repercusiones en los sistemas de observación y alerta a consecuencia de la reducción de la actividad científica durante la pandemia. Se preveía que la tendencia a la disminución de los flujos de datos de observación de los océanos y de las observaciones de los buques comerciales, así como los riesgos de degradación de las plataformas autónomas, boyas de deriva y flotadores perfiladores, dificultarían la labor de previsión y generarían lagunas en los registros de observación. Prosiguieron las actividades dirigidas a evaluar el impacto de la pandemia en las inversiones en ciencias oceánicas y en la capacidad de mitigar sus efectos.

17. Se aplazaron o retrasaron numerosas reuniones intergubernamentales; sin embargo, se adoptaron con buenos resultados formatos virtuales o híbridos para las reuniones, consultas o audiencias. Las restricciones a los viajes siguieron dificultando la ejecución de los programas de creación de capacidad y de asistencia técnica, aunque los medios virtuales y otros medios de ejecución a distancia ofrecieron oportunidades para prestar asistencia y explorar nuevos modelos de participación y cumplimiento de los mandatos. En muchas actividades se tuvo en cuenta específicamente el impacto de la COVID-19 y las vías de recuperación en las regiones y sectores pertinentes. Algunas organizaciones adoptaron recomendaciones para las respuestas en materia de política, recuperación y fomento de la resiliencia en el período pospandémico, incluso para garantizar el progreso oportuno en los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con los océanos.

### **III. Marco jurídico y normativo**

18. El régimen jurídico internacional que rige todas las actividades en los océanos y los mares consiste en una serie polifacética de instrumentos jurídicos mundiales, regionales y bilaterales, así como en leyes y reglamentos nacionales adoptados dentro del marco jurídico general de la Convención. Se complementan con una amplia gama de instrumentos jurídicamente no vinculantes, como la Agenda 2030 y las resoluciones anuales de la Asamblea General sobre los océanos y el derecho del mar y sobre la pesca sostenible, que proporcionan orientación normativa, compromisos, objetivos y metas acordados internacionalmente.

19. Es preciso seguir avanzando a fin de lograr la participación universal en la Convención y en sus acuerdos de aplicación. Al 31 de agosto de 2021, el número de partes en la Convención y en el Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, siguió siendo de 168 y 91, respectivamente. El número de partes en el Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982, pasó de 150 a 151.

20. La elaboración en marcha del marco jurídico de los océanos estipulado en la Convención siguió viéndose dificultada por la pandemia. El cuarto período de sesiones de la Conferencia Intergubernamental de las Naciones Unidas sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional volvió a ser aplazada hasta la fecha más cercana posible en 2022, durante el primer semestre del año. No se pudo reanudar en persona el examen del proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona por parte del Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, aunque se siguió trabajando por medios virtuales en lo que respecta a las disposiciones financieras de los contratos de explotación. La Comisión Jurídica y Técnica de la Autoridad publicó los borradores del conjunto inicial de normas y directrices, dirigidas a apoyar la aplicación de la normativa, para que los interesados las consulten. De conformidad con lo dispuesto en la sección 1, párrafo 15 del Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982, Nauru solicitó que el Consejo de la Autoridad llevase a término la adopción de las normas, reglamentos y procedimientos necesarios para facilitar la aprobación de los planes de trabajo para la explotación de la Zona y señaló que una entidad patrocinada por Nauru tenía la intención de solicitar la aprobación de un plan de trabajo para la explotación en la Zona en un plazo de dos años.

21. Tras el aplazamiento de la Conferencia de las Naciones Unidas de 2020 para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”, se tiene ahora previsto que se celebre del 27 de junio al 1 de julio de 2022<sup>5</sup>. Para generar un impulso hacia esa conferencia, la Presidencia de la Asamblea General convocó para el 1 de junio de 2021 un debate temático de alto nivel sobre los océanos y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14<sup>6</sup>.

22. Se recopilaron datos e información sobre las ratificaciones y accesiones y la aplicación de la Convención, del Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 y del Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios. Los resultados mostraron que los Estados habían aplicado esos instrumentos a través de marcos legales, normativos e institucionales; sin embargo, hacía falta seguir avanzando en algunos países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados (véase [E/2021/58](#))<sup>7</sup>.

#### IV. Espacios marítimos

23. Debido a problemas específicos relacionados con la pandemia, la Comisión de Límites de la Plataforma Continental no pudo continuar con su examen de las presentaciones y decidió no celebrar sus períodos de sesiones 53<sup>a</sup> y 54<sup>a</sup> como estaba previsto inicialmente. En vista de esas dificultades, la 31<sup>a</sup> Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar decidió

<sup>5</sup> Véase <https://www.un.org/es/conferences/ocean/2022>.

<sup>6</sup> Véase [www.un.org/pga/75/ocean/](http://www.un.org/pga/75/ocean/); [www.un.org/pga/75/wp-content/uploads/sites/100/2021/07/PGA-HLTD-Ocean-1-June-2021-Summary.pdf](http://www.un.org/pga/75/wp-content/uploads/sites/100/2021/07/PGA-HLTD-Ocean-1-June-2021-Summary.pdf).

<sup>7</sup> La información agregada de cada Estado puede consultarse en [www.unstats.un.org/sdgs/indicators/database](http://www.unstats.un.org/sdgs/indicators/database).

prorrogar el mandato de cinco años de los actuales miembros de la Comisión por un año, con carácter excepcional ([SPLOS/31/9](#) y [SPLOS/31/10](#)).

24. La Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar siguieron realizando algunas actividades, aunque de forma limitada debido a los efectos de la pandemia, incluso con aplazamientos y ajustes operativos.

25. Además de seguir desarrollando la tarea de elaborar el marco regulatorio, el Consejo de la Autoridad aprobó un plan de trabajo, patrocinado por Jamaica, para la exploración de nódulos polimetálicos. La Comisión Jurídica y Técnica de la Autoridad formuló recomendaciones sobre las solicitudes de prórroga de los contratos de exploración presentadas por siete contratistas.

26. En el contexto de la Parte XV de la Convención, se están llevando a cabo varios procedimientos relacionados con los océanos ante el Tribunal Internacional y ante la Corte Internacional de Justicia, así como ante tribunales arbitrales, con el apoyo de la Corte Permanente de Arbitraje. El Tribunal tiene un importante papel en la interpretación y aplicación de la Convención y del Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982, a fin de promover la solución pacífica de controversias de conformidad con la Parte XV de la Convención.

27. Se recibieron los depósitos de los Estados partes en la Convención de cartas o listas de coordenadas geográficas de puntos relativos a las líneas de base y los límites exteriores de las zonas marítimas, incluidas las observaciones relativas al impacto de la subida del nivel del mar en las zonas marítimas de los Estados costeros partes en la Convención. De conformidad con el párrafo 363 de la resolución [74/19](#) de la Asamblea General se publicó *Guidelines on Deposit with the Secretary-General of Charts and Lists of Geographical Coordinates of Points under the United Nations Convention on the Law of the Sea*. Se presentó información general adicional en una nota sobre la práctica del Secretario General en relación con el depósito de cartas o listas de coordenadas geográficas de puntos con arreglo a la Convención ([SPLOS/30/12](#)).

## V. Importancia de la dimensión humana

28. Como se indica en el presente informe, la relación simbiótica entre los seres humanos y el océano se ha visto directamente amenazada por las presiones acumulativas resultantes de una amplia gama de actividades humanas, cuyas repercusiones afectan de manera desproporcionada a las comunidades costeras y a los grupos vulnerables, incluidas las mujeres y las niñas. Esos efectos, agravados ahora por la pandemia de COVID-19, han disminuido la capacidad de la gente de mar y de las comunidades que trabajan en la pesca y en los sectores dependientes del océano de contar con medios de vida seguros y sostenibles y seguridad alimentaria del océano, revirtiendo los avances en el logro de un trabajo decente, así como la igualdad de género en los sectores relacionados con el océano.

29. Los pequeños Estados insulares en desarrollo, en particular, se han visto gravemente afectados por la práctica paralización de los viajes y el turismo internacionales a causa de la pandemia. Los efectos del cambio climático también se ciernen sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo y las comunidades costeras de los países menos adelantados, dada su menor capacidad de adaptación y su mayor vulnerabilidad.

30. Las mujeres, que participan principalmente en el sector informal de la pesca como procesadoras y vendedoras y que a menudo carecen de acceso a la protección

social, se vieron especialmente afectadas por las medidas de contención de la COVID-19 que inciden sobre la pesca, incluido un mayor riesgo de infección, ya que los mercados de pescado y las instalaciones de procesamiento son lugares donde existe un estrecho contacto. Pese a estar en la vanguardia de la respuesta ante la pandemia de COVID-19, las mujeres que se dedican a la ciencia siguieron viéndose infrarrepresentadas en sectores altamente técnicos, como la investigación en aguas profundas. Para hacer frente a los desafíos, el sistema de las Naciones Unidas siguió esforzándose por poner en práctica el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 en lo que respecta a la igualdad de género en los sectores relacionados con los océanos, incluida la investigación en aguas profundas y en el sector marítimo. También se siguió trabajando en lo que respecta a los efectos de la subida del nivel del mar en las zonas marítimas. Se tomaron iniciativas concretas para abordar la subida del nivel del mar en relación con el derecho internacional y la protección de los derechos humanos de los migrantes y desplazados por el cambio climático.

## A. Trabajo en el mar

31. Debido a los efectos de la pandemia de COVID-19, un gran número de marinos, que ya se enfrentaban a condiciones laborales difíciles, prolongaron su servicio a bordo de los buques, ya que no podían ser sustituidos tras largos períodos de servicio ni ser repatriados a sus países de origen. Más de 400.000 marinos a bordo de buques se vieron afectados en todo el mundo en 2020, y un número similar esperaba incorporarse a los buques, sin poder trabajar. Si bien esa cifra se redujo a alrededor de 200.000 hacia abril de 2021, los casos de abandono relacionados con la COVID-19 aumentaron drásticamente, agravando aún más la situación de cambios de la tripulación.

32. Para abordar los retos relacionados con la pandemia que afronta la gente de mar y con el propósito de prestar apoyo a las cadenas de suministro mundiales, la Asamblea General aprobó la resolución [75/17](#), en la que insta a los Estados Miembros a que designen a la gente de mar como trabajadores esenciales y apliquen el marco de protocolos recomendado por el sector. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) aprobó una resolución relativa a las cuestiones laborales marítimas y a la pandemia, en la que se insta a los Estados, entre otras cosas, a que designen a la gente de mar como trabajadores esenciales y, además, a que adopten las medidas necesarias para aplicar plenamente el Convenio sobre el Trabajo Marítimo, 2006. La Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la Organización formuló observaciones generales sobre cuestiones derivadas de la aplicación del Convenio sobre el Trabajo Marítimo, 2006, subrayando la necesidad de aplicar escrupulosamente el Convenio en tiempos de crisis.

33. En su cuarta sesión, el Comité Tripartito Especial establecido en virtud del artículo XIII del Convenio de 2006 del Convenio sobre el Trabajo Marítimo, 2006, aprobó una resolución sobre la implementación y aplicación práctica de dicho Convenio durante la pandemia de COVID-19. En la resolución, el Comité, entre otras cosas, pide a la OIT que renueve los llamamientos a los Estados miembros para que designen y traten a la gente de mar como trabajadores esenciales y adopten todas las medidas necesarias para garantizar que la gente de mar pueda viajar, transitar y obtener atención médica y permiso de tierra y que no se les exija permanecer a bordo de un buque más allá del período especificado en su acuerdo de empleo, y en ningún caso más allá del período máximo de servicio estipulado. La Organización Marítima Internacional (OMI) y la OIT también aprobaron resoluciones en las que se recomienda, entre otras cosas, que los Estados y las autoridades nacionales competentes den prioridad a la gente de mar en sus programas nacionales de

vacunación contra la COVID-19, acepten las vacunas administradas a la gente de mar por otros Estados y faciliten el acceso a la vacunación en tierra.

34. Por otra parte, la OIT, la OMI, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y otros organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas siguieron cooperando para combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, hacer frente a las formas contemporáneas de esclavitud en el mar y garantizar el trabajo decente para la gente de mar, los pescadores y otras personas que trabajan en los sectores marítimos, entre otras cosas participando en las reuniones y eventos de cada uno y promoviendo conjuntamente el cumplimiento de los instrumentos internacionales pertinentes. El Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la OIT y la OMI han publicado un nuevo instrumento de diligencia debida para ayudar a las empresas a cumplir con su responsabilidad de proteger los derechos humanos en el mar.

35. Las medidas específicas iban dirigidas a las mujeres de mar y pescadoras, que afrontan sus propias dificultades en un sector tradicionalmente dominado por los hombres. Se firmó un memorando de entendimiento entre la OMI y la Asociación Internacional de Mujeres de la Industria Naviera y el Comercio para promover una mayor diversidad e inclusión mediante la mejora de las actividades de cooperación en el ámbito marítimo. La OMI y la Asociación Internacional de Mujeres de la Industria Naviera y el Comercio pusieron en marcha un estudio conjunto para reunir y analizar datos sobre el número de mujeres empleadas en el sector marítimo. La Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia apoyó la iniciativa de las mujeres en el sector marítimo del país.

## **B. Migración por mar**

36. Pese a las medidas nacionales de respuesta relacionadas con la pandemia de COVID-19, como el cierre de fronteras o las restricciones a la entrada, refugiados y migrantes siguieron emprendiendo viajes irregulares y peligrosos por mar en busca de protección internacional. Los refugiados y los migrantes, especialmente las mujeres, los niños y los grupos vulnerables, se vieron expuestos a un mayor riesgo de trata, secuestro para obtener rescate, violencia sexual y de género y otras formas de trato inhumano y degradante. Los refugiados y los migrantes también afrontaron retrasos en el desembarco, denegación de la entrada y un menor acceso a la información, al asilo y a la protección. La reducción de las capacidades de búsqueda y rescate supuso una dificultad adicional.

37. En una decisión relativa a un grupo de migrantes en el mar, el Comité de Derechos Humanos consideró que ciertos elementos, como el contacto inicial realizado por la embarcación en peligro, la estrecha proximidad a dicha embarcación y las obligaciones pertinentes del Estado en virtud del derecho del mar y del Convenio Internacional sobre Búsqueda y Salvamento Marítimos, establecían una relación especial de dependencia entre el Estado y las personas en dificultades. El Comité llegó a la conclusión de que un Estado estaba obligado a garantizar el derecho a la vida de las personas que están bajo su control o dependencia, independientemente de si las personas se encontraban en una zona marítima bajo su jurisdicción.

38. Entre septiembre de 2020 y abril de 2021, unos 68.600 refugiados y migrantes cruzaron el mar hacia Europa a través de las rutas del Mediterráneo y de las Islas Canarias, y se cree que más de 1.700 personas hayan muerto o desaparecido en el mar. Aproximadamente 8.650 refugiados y migrantes desembarcaron en Libia, pese a que en los informes de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la Oficina del Alto Comisionado de las

Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) se indicaba que Libia no era un lugar seguro para el retorno o el desembarco y que dichos retornos podrían constituir una violación del principio de no devolución debido a la persistencia de la situación de violencia e inseguridad, así como a los abusos contra los derechos humanos.

39. Se rescató a más de 13.500 refugiados y migrantes procedentes de Libia y Túnez, y 23.700 que llegaron a las Islas Canarias. A este respecto, el ACNUDH y el ACNUR hicieron un llamamiento a la comunidad internacional, incluidos a los Estados miembros de la Unión Europea, para que ampliasen las operaciones de búsqueda y rescate dirigidas por el Estado y estableciesen mecanismos de desembarco seguros y predecibles. Un nuevo pacto sobre migración y asilo, propuesto por la Comisión Europea, brindó oportunidades para abordar estas cuestiones y debería reflejar las ideas acerca de políticas del pacto mundial sobre los refugiados.

40. Los refugiados y emigrantes de Etiopía y Somalia siguieron realizando peligrosas travesías por el Golfo de Adén hacia Yemen. Se cree que al menos 90 personas se han ahogado en cuatro incidentes distintos desde septiembre de 2020 y se registraron dos naufragios en marzo y abril de 2021. En el sureste de África, el número de solicitantes de asilo que atraviesan el canal de Mozambique para llegar a la isla de Mayotte aumentó de forma espectacular. En África Occidental y Central, se reanudó la migración irregular en embarcaciones improvisadas debido al endurecimiento de los controles y a los peligros que entrañan otras rutas, lo que a menudo provoca la pérdida de vidas. Se prestó apoyo a la adaptación de la legislación nacional a fin de lograr un enfoque más coherente y holístico de la migración mixta y de las llegadas por mar.

41. A finales de 2020 se señaló que casi 200.000 venezolanos se habían desplazado a países caribeños cercanos. Se informó de numerosos incidentes de naufragios y embarcaciones desaparecidas frente a la República Bolivariana de Venezuela, a raíz de lo cual hubo ahogados y desaparecidos. Ante estos retos, el ACNUR apoyó a las autoridades nacionales de la región para garantizar la aplicación de sistemas de entrada y remisión que tengan en cuenta la protección, alternativas a la detención y una recepción e identificación adecuadas. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito impartió capacitación a las autoridades nacionales sobre el tráfico ilícito de migrantes en el mar.

42. Aproximadamente 200 refugiados rohingya que intentaban llegar a Malasia perdieron la vida en el mar en 2020. En algunos casos, las embarcaciones que transportaban refugiados fueron devueltas a aguas internacionales o los refugiados rescatados permanecieron detenidos indefinidamente en condiciones que no cumplían los criterios de un lugar seguro según las directrices respecto de la actuación con las personas rescatadas en el mar. A ese respecto, el ACNUR, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Organización Internacional para las Migraciones formularon una recomendación conjunta en la 15ª sesión del Grupo *Ad Hoc* de Altos Funcionarios del Proceso de Bali sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes, la Trata de Personas y los Delitos Transnacionales Conexos para que se convoque una conferencia regional sobre la seguridad de la vida humana en el mar.

## VI. Seguridad y protección marítimas

43. Debido a que la pandemia de COVID-19 ha tenido repercusiones negativas en la población mundial y en la economía global, la seguridad marítima era fundamental para la entrega sostenida de suministros críticos y para el comercio mundial. La pandemia tuvo un impacto significativo en la industria del transporte marítimo, incluso en lo que respecta a la seguridad de la gente de mar y de los trabajadores portuarios y a la seguridad de las operaciones de los buques. Además, trajo consigo

nuevos retos en materia de seguridad y protección, como la ciberseguridad en el transporte marítimo, y repercutió en la capacidad de algunos Estados para aplicar medidas de seguimiento, control, vigilancia y otras medidas de ejecución. Era preciso intensificar los esfuerzos para hacer frente a esos impactos y a los nuevos retos.

44. En el marco de las novedades ocurridas durante el período que abarca el informe, se avanzó en el fortalecimiento de las iniciativas de protección y seguridad marítimas. A nivel mundial, el Consejo de Seguridad celebró un debate abierto de alto nivel sobre el tema “Mejora de la protección marítima: argumentos a favor de la cooperación internacional”, con carácter de prioridad urgente. La OMI finalizó el proceso de evaluación de la aplicabilidad de sus instrumentos regulatorios a los buques con distintos grados de autonomía y logró avances en su estudio exploratorio sobre la reglamentación de los buques marítimos autónomos de superficie. Se aprobaron directrices de seguridad para ciertas categorías de buques de pesca y yates de recreo que operan en aguas polares. Se ha seguido trabajando en la conformidad de las normas de diseño y construcción de graneleros y petroleros con las normas de construcción de buques basadas en objetivos, promoviendo acciones concretas para evitar la matriculación y el registro fraudulentos de buques y el uso de fueloil de bajo contenido en azufre. También se ha avanzado en la elaboración de un modelo de reglamento para la seguridad de los transbordadores nacionales.

45. La Organización Hidrográfica Internacional prosiguió su labor dirigida a garantizar el apoyo hidrográfico a la seguridad y la eficiencia de la navegación marítima, entre otras cosas mediante la elaboración de normas y orientaciones sobre la información hidrográfica, el apoyo a la plena aplicación de la “navegación electrónica” en colaboración con la OMI, y la producción —junto con la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) — de conjuntos de datos batimétricos y productos en el marco del proyecto de Carta Batimétrica General de los Océanos y del proyecto Fondos Marinos 2030. La Organización Meteorológica Mundial siguió colaborando con la OMI y con la Organización Hidrográfica Internacional en la prestación de servicios coordinados y estandarizados de información, pronóstico y alerta meteorológicos y oceanográficos. También se desplegaron esfuerzos para minimizar las colisiones entre cetáceos y buques, incluso a través de una base de datos sobre colisiones con buques.

## **VII. El cambio climático y el océano**

46. Como ha informado recientemente el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, no hay duda ahora de que la influencia humana ha dado lugar a un calentamiento de la atmósfera, del océano y de la tierra. Se han producido cambios generalizados y rápidos en la atmósfera, el océano, la criosfera y la biosfera a una escala sin precedentes. Muchos de los cambios serán irreversibles durante siglos o milenios, especialmente los cambios en el océano, los mantos de hielo y el nivel global del mar.

47. El océano absorbe alrededor del 90 % del calor generado por las emisiones de gases de efecto invernadero y del 30 % de las emisiones de carbono, soportando así la mayor parte del peso del calentamiento global antropogénico. Los impactos conexos, como el calentamiento de los océanos, la acidificación, la desoxigenación, el deshielo de la criosfera, la subida del nivel del mar y la exacerbación de las catástrofes naturales, devastan la vida de las personas y los medios de subsistencia, especialmente en las comunidades costeras vulnerables, así como la vida y los ecosistemas marinos y costeros, y se prevé un empeoramiento. Los últimos seis años han sido los más cálidos de los que se tiene constancia, y el calor de los océanos así

como el nivel medio global del mar han alcanzado los valores más elevados que se hayan registrado.

48. Sigue siendo fundamental adoptar medidas urgentes de mitigación. Aunque los países se han comprometido a alcanzar objetivos de emisiones netas de valor cero para mediados de siglo, los niveles de emisiones de gases de efecto invernadero aumentaron en 2019 y, al ritmo actual, las temperaturas se incrementarán más de tres grados centígrados durante el actual siglo, superando con creces los objetivos mundiales. Una mayor acción a corto plazo, reflejada en las contribuciones determinadas a nivel nacional, será esencial para alcanzar las metas del Acuerdo de París, que incluyen muchas posibilidades de acción relacionadas con los océanos.

49. Entre las medidas adoptadas a nivel intergubernamental, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático celebró un diálogo sobre los océanos y el cambio climático para reforzar las medidas de adaptación y mitigación e identificó opciones y oportunidades de actuación. En la 21ª reunión del Proceso de Consultas Oficiosas se examinó el tema “El aumento del nivel del mar y sus efectos”. La Comisión de Derecho Internacional prosiguió su labor relativa a la elevación del nivel del mar en relación con el derecho internacional. En la 51ª Reunión de Líderes del Foro de las Islas del Pacífico, Australia, Nueva Zelanda y los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico aprobaron una declaración sobre la preservación de las zonas marítimas ante la elevación del nivel del mar derivada del cambio climático. La Alianza de Marrakech para la Acción Mundial sobre el Clima fomentó la sensibilización acerca de las interacciones entre los océanos y el clima.

50. En cuanto a las emisiones provenientes del transporte marítimo, la OMI aprobó enmiendas para nuevas medidas obligatorias que reduzcan la intensidad de carbono de los buques en al menos un 40 % para 2030 en comparación con 2008 y reforzó los requisitos de diseño de eficiencia energética. Sin embargo, es posible que sean necesarios cambios más profundos en la tecnología de motores y combustibles.

51. En apoyo de la mitigación, varios proyectos tenían por objetivo proteger y conservar los ecosistemas de carbono azul, incluidos los manglares, así como proteger y restaurar los ecosistemas de los arrecifes de coral. El Grupo de Trabajo 41 sobre las Intervenciones Oceánicas para la Mitigación del Cambio Climático, creado por el Grupo Mixto de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Protección del Medio Marino, examinó los desafíos y las posibilidades de la geoingeniería marina. Se estableció un marco de colaboración internacional para fomentar el despliegue generalizado de las energías oceánicas renovables y contribuir a la descarbonización del sector eléctrico.

52. En cuanto a la adaptación, el Convenio para la Protección, Gestión y Desarrollo del Medio Marino y Costero de la Región de África Oriental elaboró un conjunto de herramientas para evaluar la vulnerabilidad de las comunidades ante el cambio climático. Como parte del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático, establecido en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, se dio prioridad a los océanos, a las zonas costeras y a los ecosistemas a la hora de abordar los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático, centrándose en el apoyo a los países menos adelantados y a los pequeños Estados insulares en desarrollo. En cuanto a los desafíos que afrontan los pequeños Estados insulares en desarrollo, se realizó un trabajo de investigación sobre las repercusiones de la subida del nivel del mar y las iniciativas de adaptación. Los líderes del Foro de las Islas del Pacífico afirmaron su compromiso de concluir las fronteras marítimas pendientes y asegurar los derechos marítimos en vista de las amenazas que plantea el aumento del nivel del mar. Los compromisos también se vieron reflejados en las observaciones hechas junto con el

depósito de las listas de coordenadas geográficas de los puntos relativos a las líneas de base y los límites exteriores de las zonas marítimas en el marco de la Convención.

53. Prosiguieron los trabajos de investigación acerca de los efectos del cambio climático a nivel regional, y se reforzaron los sistemas mundiales de observación a fin de proporcionar datos de importancia fundamental. Se estudiaron soluciones tecnológicas para evaluar y gestionar los riesgos relacionados con el clima en las zonas costeras. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo siguió procurando entender mejor el cambio climático y los efectos de los fenómenos meteorológicos extremos en las infraestructuras de transporte costero, así como ayudando a formular medidas de respuesta para la adaptación, en particular para los pequeños Estados insulares en desarrollo. Se tomaron medidas en apoyo de las evaluaciones de daños y pérdidas en la gestión de riesgos de desastres y en las actividades de alerta temprana y preparación.

54. La Organización Meteorológica Mundial siguió prestando apoyo especializado sobre el fundamento de la climatología para los proyectos financiados por el Fondo Verde para el Clima. El Centro de Acceso a la Financiación Climática de la Commonwealth ayudó a los Estados pequeños y vulnerables a acceder a más de 40 millones de dólares para financiar la acción climática, mediante el desarrollo de la capacidad de acceso y utilización de datos e información. También se prestó ayuda a los países con los marcos jurídicos y la incorporación de las perspectivas de los jóvenes en las propuestas de proyectos sobre el cambio climático.

55. El Organismo Internacional de Energía Atómica brindó apoyo técnico y conocimientos especializados a los Estados, entre otras cosas en relación con los procesos y mecanismos del cambio climático y los efectos sobre los océanos, facilitando y promoviendo el conocimiento de los impactos de la acidificación de los océanos y contribuyendo a formular soluciones basadas en la naturaleza y estrategias de adaptación al cambio climático. La Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO apoyó a los Estados en la medición y la presentación de informes sobre la acidificación de los océanos, convocó a las partes interesadas en la investigación sobre el carbono oceánico y las observaciones sistemáticas, y siguió llevando a cabo trabajos relacionados con el carbono azul y con las iniciativas científicas y de creación de capacidad referentes a la desoxigenación.

## **VIII. Sostenibilidad de los océanos**

56. La sostenibilidad de los océanos siguió siendo el centro de las iniciativas a nivel mundial para alcanzar los objetivos y metas relacionados con los océanos de la Agenda 2030 y de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, así como en el contexto del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible y del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas, que abarcan ambos el período 2021-2030. La consecución de esos objetivos y metas siguió constituyendo un desafío, que se ha visto afectado en gran medida por los efectos de la pandemia de COVID-19. El debate temático de alto nivel organizado por la Presidencia de la Asamblea General el 1 de junio de 2021 abordó esos aspectos, incluidos los efectos de la pandemia en la economía de los océanos.

57. Se intensificaron los esfuerzos a todos los niveles para apoyar a las economías sostenibles basadas en los océanos, incluso mediante la formulación y ejecución de estrategias, planes de acción e instrumentos de gestión; promover el comercio sostenible de bienes y servicios relacionados con los océanos; elaborar mecanismos de financiación innovadores; aumentar la concienciación y la comprensión científica y avanzar en las innovaciones tecnológicas; elaborar marcos regulatorios más

resilientes, inclusivos y sostenibles; y aplicar el derecho internacional consagrado en la Convención y en los instrumentos conexos.

58. Los desafíos actuales que plantea la sostenibilidad de los océanos, debidos al deterioro de su salud y a las crecientes presiones, han puesto de manifiesto la necesidad de abordar cuestiones ambientales urgentes, como el cambio climático, la pérdida de diversidad biológica y la contaminación<sup>8</sup>. Sin embargo, las inversiones en economías sostenibles basadas en los océanos seguían siendo escasas, por lo que resultaba necesario adoptar enfoques innovadores para movilizar el capital mixto. También era preciso evaluar y abordar los efectos de la pandemia en la sostenibilidad de los océanos.

59. La creación de capacidad sigue siendo fundamental, en particular en los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para la planificación y el desarrollo de economías sostenibles basadas en los océanos, incluso con respecto a la gestión sostenible de las actividades humanas conexas. En la hoja de ruta para la ejecución acelerada del Programa de Acción de Viena en los cinco años restantes, aprobada por el Grupo de Países en Desarrollo sin Litoral, se esbozaron acciones y actividades clave para aumentar la concienciación y la capacidad de los países en desarrollo sin litoral para obtener beneficios del desarrollo de economías sostenibles basadas en los océanos.

#### **A. Aumento de los conocimientos, la comprensión y el fomento de la ciencia y la tecnología marinas**

60. El aumento de los conocimientos científicos, el desarrollo de la capacidad de investigación y la transferencia de tecnología marina serán esenciales para transformar la relación de la humanidad con el océano, recuperarse mejor de la pandemia de COVID-19 y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Con ese propósito, se han seguido desplegando esfuerzos a todos los niveles para promover un mejor conocimiento del océano, incluso en el contexto del impacto de los humanos en los ecosistemas marinos y los cambios en el medio marino; aumentar la capacidad de investigación de los Estados en desarrollo; promover la cultura oceánica; y potenciar el desarrollo y la transferencia de tecnologías y herramientas de gestión de base científica en apoyo del desarrollo sostenible del océano y de sus recursos.

61. La culminación y puesta en marcha de la Segunda Evaluación Mundial de los Océanos, en 2021, constituyó un hito significativo y un importante resultado del segundo ciclo del Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos. La evaluación sirvió para evaluar tendencias desde la realización de la Primera Evaluación Integrada del Medio Marino a Escala Mundial, realizada en 2015, y para detectar las carencias actuales en materia de conocimiento y la creación de capacidad, lo que servirá de base a los esfuerzos para promover la ciencia y la tecnología marinas. Con arreglo al tercer ciclo del Proceso Ordinario (2021-2025), que comenzó en enero de 2021, puede haber una nueva evaluación o evaluaciones del estado del medio marino, incluidos los aspectos socioeconómicos, un mayor apoyo a otros procesos intergubernamentales relativos a los océanos y una interacción con ellos, así como un programa coherente de creación de capacidad para reforzar la interfaz entre la ciencia y las políticas en materia del océano (véase [A/75/362](#), anexo).

62. El Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible generó un impulso para afrontar los retos que supone la realización del potencial de las ciencias oceánicas. Prosiguieron los esfuerzos a nivel regional y

<sup>8</sup> Véase [www.unep.org/resources/making-peace-nature](http://www.unep.org/resources/making-peace-nature).

mundial para apoyar la aplicación de las actividades relacionadas con el Decenio y con la consecución de sus objetivos. En un primer conjunto de medidas aprobadas para el Decenio cabe mencionar 28 programas y 33 contribuciones en todas las cuencas oceánicas<sup>9</sup>. Junto con seis medidas registradas dirigidas por entidades de las Naciones Unidas, esas iniciativas sirvieron de elementos constitutivos del Decenio, abarcando diversos temas como la gestión de la zona mesopelágica, la pesca resiliente, el patrimonio cultural subacuático, la resiliencia de los arrecifes de coral, las observaciones de los océanos y la cultura oceánica. Las iniciativas transversales también se refirieron a la creación de capacidad, el género y los profesionales de los océanos en las primeras etapas de su carrera a lo largo del decenio y mejoraron la gestión de los océanos en los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico. También se realizaron esfuerzos en el contexto de más de 20 comités nacionales y varias iniciativas regionales que catalizaron el diseño conjunto de medidas futuras para el Decenio. La Alianza del Decenio de los Océanos se estableció para aprovechar y multiplicar los compromisos financieros y en especie, desempeñando un papel clave en las iniciativas de movilización de recursos.

63. Siguió prestándose atención prioritaria a una mayor observación de los océanos, a la recopilación de datos y al intercambio de información. Se adoptaron medidas para mejorar el Sistema Mundial de Observación del Océano y aumentar la disponibilidad, accesibilidad y facilidad de uso de los datos, entre otras cosas mediante la normalización y la armonización, abordando los efectos de la pandemia en las observaciones del océano, previniendo el vandalismo de las boyas de datos y aplicando la Convención en lo referente a la observación del océano. Se han introducido mejoras en los servicios de procesamiento de datos y de previsión. En el marco del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO se propone avanzar en el campo de la detección, medición y prevención de tsunamis, incluso mediante nuevas tecnologías que utilicen cables submarinos.

64. Se ha avanzado mucho en la recogida de nuevos datos relativos a los indicadores 14.3.1 y 14.a.1 del Objetivo 14. Se ha creado un portal de datos sobre la acidificación de los océanos para facilitar la presentación de informes sobre el indicador 14.3.1. Además, se publicó el *Informe Mundial sobre las Ciencias Oceánicas 2020*, que sirve de base para informar sobre el indicador 14.a.1, con el propósito de ofrecer una reseña mundial sobre la práctica de las ciencias oceánicas. Sin embargo, aún no se ha conseguido financiación para elaborar un índice de eutrofización costera potencial con arreglo al indicador 14.1.1.

65. No obstante, a nivel nacional, solo el 1,7 % de los presupuestos de investigación se destinaron, por término medio, a las ciencias oceánicas. La promoción de la ciencia y la tecnología marinas se vio dificultada asimismo por los efectos de la pandemia, por lo que las ciencias oceánicas pasaron a ser un campo de investigación orientado a las soluciones que atiendan a las necesidades de la sociedad, y se diseñaron campañas conjuntas de modelización y observación en el océano, la atmósfera y la tierra.

66. Prosiguieron a todos los niveles las iniciativas dirigidas a apuntalar la interfaz ciencia-política, incluso mediante estudios como “Global Harmful Algal Bloom Status Report” (informe sobre el estado de las floraciones de algas nocivas a nivel mundial), que brinda la primera evaluación del estado y las tendencias de las floraciones de algas nocivas en todo el mundo.

---

<sup>9</sup> Véase [www.oceandecade.com/resource/166](http://www.oceandecade.com/resource/166).

## **B. Conservación y uso sostenible de los recursos marinos vivos**

67. Pese a las repercusiones de la pandemia de COVID-19, durante el período que abarca el informe prosiguieron las actividades dirigidas a reforzar la conservación y el uso sostenible de los recursos marinos vivos.

68. A nivel mundial, en el 34º período de sesiones del Comité de Pesca de la FAO se adoptaron decisiones sobre la implementación de la Agenda 2030, la pesca a pequeña escala y artesanal, el enfoque ecosistémico de la pesca, la lucha contra la pesca ilegal no declarada y no reglamentada y los procesos mundiales y regionales de pesca. La tercera reunión de los Estados partes en el Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada sirvió de conferencia de examen, en la que las delegaciones acordaron, entre otras cosas, poner en marcha la fase piloto de un sistema mundial de intercambio de información y crear un grupo de trabajo especial entre sesiones para dotar de mayor eficacia al Acuerdo. Se puso en marcha el plan de acción global para el Año Internacional de la Pesca y la Acuicultura Artesanales.

69. También se avanzó en la Organización Mundial del Comercio (OMC) en la tarea de limitar las subvenciones perjudiciales a la pesca. El presidente de las negociaciones presentó un proyecto de texto revisado sobre las subvenciones a la pesca y los miembros se comprometieron a llevar a término las negociaciones antes de la 12ª Conferencia Ministerial, que se pospuso en 2020 debido a la COVID-19 y que se celebrará en Ginebra del 30 de noviembre al 3 de diciembre de 2021.

70. Para mantener el impulso de la Conferencia Ministerial sobre la Seguridad de los Buques Pesqueros y la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada, que tuvo lugar en 2019, la OMI organizó webinarios regionales conexos, entabló conversaciones bilaterales con los Estados que habían firmado la Declaración de Torremolinos relativa al Acuerdo de Ciudad del Cabo de 2012 sobre la implantación de las disposiciones del Protocolo de Torremolinos de 1993 relativo al Convenio internacional de Torremolinos para la seguridad de los buques pesqueros, 1977 (Acuerdo de Ciudad del Cabo) y se comprometió a ratificar el Acuerdo de Ciudad del Cabo de 2012 relativo a la seguridad de los buques pesqueros y la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada antes del décimo aniversario de su aprobación. La OIT publicó también directrices para las inspecciones de los Estados de pabellón y de los Estados rectores de puertos en virtud del Convenio sobre el Trabajo Marítimo, 2006.

71. A nivel regional, el Acuerdo para Impedir la Pesca No Reglamentada en Alta Mar en el Océano Ártico Central entró en vigor el 25 de junio de 2021, con el propósito de regular una posible pesca comercial futura en la región. Las organizaciones y mecanismos subregionales y regionales de ordenación pesquera adoptaron importantes medidas para gestionar la pesca en sus esferas de competencia, pese a los problemas derivados de la COVID.

## **C. Protección y preservación del medio marino y conservación y uso sostenible de la biodiversidad marina**

72. A nivel mundial, las fuentes terrestres de contaminación fueron las que más contribuyeron a la contaminación marina. La contaminación por plásticos y otros desechos marinos fueron motivo de especial preocupación y atención al respecto; cabe mencionar al respecto los esfuerzos realizados para entender mejor los flujos de desechos marinos resultantes de la pandemia de COVID-19. Si bien las enmiendas al Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y Su Eliminación entraron en vigor el 1 de enero de 2021,

prosiguieron los debates sobre el fortalecimiento del marco mundial para hacer frente a la basura marina y a la contaminación con plásticos, incluso a través de un acuerdo jurídicamente vinculante u otro instrumento. En vísperas de la quinta Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, se celebró una conferencia ministerial para ayudar a forjar una visión global de la lucha contra la basura marina y la contaminación con plásticos.

73. Se ha seguido trabajando en la gestión ambientalmente racional de los desechos, incluidos los plásticos, los residuos domésticos y los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, el saneamiento y la gestión de las aguas residuales, así como el seguimiento y análisis de diversos contaminantes orgánicos persistentes, el mercurio y los radionúclidos.

74. Se adoptaron nuevas medidas para hacer frente a otras fuentes de contaminación y presiones, como la desoxigenación de los océanos, la contaminación por nutrientes y la eutrofización, la proliferación de algas nocivas, la acidificación de los océanos, el ruido submarino antropogénico y las especies invasoras.

75. Los vertidos de petróleo y las emisiones de sustancias peligrosas procedentes de buques e instalaciones terrestres fueron motivo de especial preocupación, habiéndose prestado asistencia técnica en diversas regiones. Se adoptaron medidas para mitigar el impacto del transporte marítimo en el medio marino, entre ellas las relativas a las emisiones de azufre y otras emisiones, el antiincrustante, los residuos de la carga y el lavado de tanques de sustancias líquidas nocivas, la gestión del agua de lastre y el reciclaje sostenible de los buques.

76. En cuanto a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina, no se alcanzó plenamente ninguna de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica a nivel mundial antes de la fecha límite de 2020. La segunda Evaluación Mundial de los Océanos hizo hincapié en las mejoras logradas en el entendimiento de la distribución y el estado de las especies y los hábitats, así como de los efectos de las presiones antropogénicas; sin embargo, persistían las lagunas, sobre todo en lo que respecta a los ecosistemas de aguas profundas y las especies planctónicas y bentónicas de mar abierto.

77. En apoyo del marco mundial para la biodiversidad después de 2020, se llevaron a cabo actividades dirigidas a elaborar y perfeccionar los indicadores del marco de seguimiento con respecto a las cuestiones de biodiversidad marina y costera. Las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica examinaron las posibles modalidades para modificar la descripción de las áreas marinas de importancia ecológica o biológica.

78. Las especies marinas migratorias, los arrecifes de coral y los ecosistemas conexos, los manglares, las praderas marinas, las zonas de aguas frías y los ecosistemas de aguas profundas siguieron siendo objeto de atención, y se informó de un aumento en el número de proyectos de restauración de ecosistemas costeros, incluidos los manglares, las praderas marinas, los bosques de algas y los arrecifes de coral y ostras<sup>10</sup>. Se trabajó para prevenir, reducir y controlar los contaminantes y factores de estrés, incluidos los efectos del cambio climático, en la diversidad biológica marina, así como las repercusiones del comercio internacional.

79. Los enfoques de gestión se centraron cada vez menos en los usos sectoriales y pasaron a incorporar los diversos vínculos entre los aspectos ecológicos y los sociales, económicos y culturales. Se ha seguido trabajando en enfoques intersectoriales e integrados para hacer frente a los efectos acumulativos de las actividades humanas en

<sup>10</sup> Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, *Perspectiva mundial sobre la diversidad biológica 5* (Montreal, 2020). Véase también [www.cbd.int/marine/gbo5](http://www.cbd.int/marine/gbo5).

los ecosistemas costeros y marinos, por ejemplo mediante estrategias de diversidad biológica marina y costera y la incorporación de las cuestiones de diversidad biológica marina y costera en estrategias y planes de acción más amplios en materia de biodiversidad. Además, se promovió la puesta en práctica de una planificación espacial marina y de enfoques ecosistémicos.

80. Se hicieron avances en lo referente a la concepción y aplicación de mecanismos de gestión por áreas, como la designación de áreas marinas protegidas. En 2020, dichas áreas cubrían el 18 % de las zonas oceánicas sujetas a jurisdicción nacional, mientras que quedó protegido el 1 % de las áreas marinas no sujetas a jurisdicción nacional, cifra que representa aproximadamente el 8 % del total de los océanos. Aunque la Meta 11 de Aichi para la Diversidad Biológica se alcanzó numéricamente, los avances fueron escasos en lo que respecta a la salvaguarda de aspectos importantes de la diversidad biológica, la representatividad y conectividad ecológicas, y la eficacia de la gestión. A nivel regional, se está estudiando una propuesta de designación de un área marina protegida situada fuera de la jurisdicción nacional para proteger a las aves marinas, denominada área marina protegida de la corriente del Atlántico Norte y el monte submarino Evlanov.

81. En una revisión de la aplicación del plan de ordenación ambiental para la zona de Clarion-Clipperton en la Zona, la Comisión Jurídica y Técnica de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos recomendó que se crearan otras cuatro zonas de especial interés ambiental. También se trabajó para contribuir a la formulación de planes en otras regiones prioritarias de la Zona, en particular la dorsal mesoatlántica septentrional y el Pacífico Noroeste.

## **IX. Reforzar la cooperación y la coordinación internacionales, incluso mediante enfoques integrados e intersectoriales**

82. Se llevó a cabo un amplio conjunto de eventos e iniciativas dirigidos a reforzar la cooperación y la coordinación a todos los niveles, incluso mediante enfoques integrados e intersectoriales para la aplicación de los instrumentos y políticas referentes a los océanos. Los Estados, las organizaciones intergubernamentales y otras partes interesadas también examinaron formas innovadoras de abordar las cuestiones relacionadas con los océanos a la luz de la pandemia de COVID-19, por ejemplo mediante eventos virtuales o híbridos y la organización de reuniones intergubernamentales en formatos revisados.

83. A ese respecto, ONU-Océanos celebró un evento virtual de alto nivel para hacer un balance de las iniciativas en marcha relacionadas con los océanos a la luz de la pandemia y lograr una mayor coordinación y cooperación interinstitucional en cuestiones oceánicas y costeras más allá de 2020<sup>11</sup>. Los miembros de ONU-Océanos intercambiaron métodos y experiencias sobre la ejecución de mandatos y actividades durante la pandemia. ONU-Océanos también celebró teleconferencias en abril de 2021 para debatir y adoptar, en particular, el programa de trabajo de ONU-Océanos correspondiente a 2021<sup>12</sup>. El grupo de contacto ONU-Océanos siguió contribuyendo al Plan de Aplicación del Decenio para el lanzamiento del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible. Los miembros de ONU-Océanos contribuyeron también a un segmento dedicado durante la celebración del Día Mundial de los Océanos, que contará con un evento virtual bajo el tema “El océano: vida y medios de vida”<sup>13</sup>.

<sup>11</sup> Véase [www.media.un.org/en/asset/k1m/k1mvc196lu](http://www.media.un.org/en/asset/k1m/k1mvc196lu).

<sup>12</sup> Disponible en [www.unoceans.org/documents/en/](http://www.unoceans.org/documents/en/).

<sup>13</sup> Véase [www.unworldoceansday.org/2020](http://www.unworldoceansday.org/2020).

84. Durante el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible organizado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social, sobre el tema “Recuperación sostenible y resiliente de la pandemia de COVID-19 que promueva las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible: forjar una vía inclusiva y eficaz para el logro de la Agenda 2030 en el contexto de la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible”, las delegaciones aprobaron una declaración ministerial (E/HLS/2021/1) en la que se reiteró la importancia crucial de conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos, lo que incluye hacer frente a la basura plástica y otros residuos en los océanos, reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo y garantizar que existan modalidades de consumo y producción sostenibles. Las delegaciones señalaron con preocupación que no se habían alcanzado plenamente las metas con 2020 como plazo límite en el marco de la Agenda 2030, incluidas varias metas del Objetivo 14, y expresaron su compromiso de alcanzar esas metas en un calendario acelerado.

85. El Grupo Mixto de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Protección del Medio Marino, que sigue trabajando en gran medida por medios virtuales, creó un nuevo grupo de trabajo sobre las repercusiones del cambio climático en los contaminantes del océano, bajo la dirección del Organismo Internacional de Energía Atómica y copatrocinado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Comisión Intergubernamental de la UNESCO y la OMI.

## X. Creación de capacidad y asistencia técnica a los Estados

86. Numerosas organizaciones y organismos emprendieron iniciativas de creación de capacidad para ayudar a los Estados en desarrollo a gestionar de forma sostenible las actividades, los espacios y los recursos oceánicos, en particular mediante la aplicación de la Convención y los instrumentos conexos. Aunque la pandemia de COVID-19 afectó a muchas actividades, también brindó la oportunidad de probar nuevos métodos de prestación virtual para futuros programas de creación de capacidad.

87. En el contexto de estas amplias iniciativas, la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos aportó información, asesoramiento y asistencia a los Estados y a las organizaciones intergubernamentales y otros interesados mediante sus programas de creación de capacidad, como los proyectos de asistencia técnica y las becas y la participación en conferencias, reuniones, talleres y cursos de capacitación<sup>14</sup>. La División siguió adaptando sus actividades de creación de capacidad en el marco de la pandemia a fin de garantizar una asistencia eficaz en función de las necesidades a los Estados Miembros, en particular a los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

88. La División puso en marcha un proyecto financiado por el Organismo Noruego de Cooperación para el Desarrollo para ayudar a los países en desarrollo a aplicar la Convención y sus acuerdos de aplicación y a fomentar economías de los océanos reforzadas, sostenibles e inclusivas, en particular teniendo en cuenta las restricciones impuestas por la pandemia<sup>15</sup>. También colaboró con el Banco Mundial para impartir capacitación en línea sobre la gobernanza de los océanos, en asociación con la Facultad de Derecho de la Universidad de Melbourne (Australia), la Autoridad y la FAO, financiada a través de PROBLUE, el programa de economía azul del Banco

<sup>14</sup> Para mayor información, véase el documento titulado “Division for Ocean Affairs and the Law of the Sea list of activities from 1 September 2020 to 31 August 2021”, disponible en [www.un.org/Depts/los/general\\_assembly/general\\_assembly\\_reports.htm](http://www.un.org/Depts/los/general_assembly/general_assembly_reports.htm).

<sup>15</sup> Véase [www.un.org/Depts/los/doalos-norway.htm](http://www.un.org/Depts/los/doalos-norway.htm).

Mundial. Los cursos regionales para las regiones del Pacífico y África tuvieron lugar en 2021.

89. La División continuó con un proyecto de cuatro años de duración financiado a través de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo y ejecutado junto con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo para ayudar a Barbados, Belice y Costa Rica a formular estrategias de economía y comercio oceánicos y obtener beneficios económicos derivados de la utilización sostenible de los recursos marinos<sup>16</sup>. La fase final consistió en actividades específicas de creación de capacidad sobre cuestiones prioritarias, así como en el examen de los efectos de la COVID-19 en determinados sectores de la economía oceánica.

90. La División completó un programa plurianual de creación de capacidad para Somalia sobre el marco jurídico para la gobernanza de las zonas marítimas del país y el desarrollo sostenible de sus recursos marinos, en el marco de un proyecto financiado a través del fondo fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo de las iniciativas de los Estados que luchan contra la piratería frente a las costas de Somalia. También ha trabajado en el desarrollo de capacitación en persona para Arabia Saudita, con el propósito de crear capacidad en el ámbito de los asuntos oceánicos y el derecho del mar, con especial atención a las fronteras marítimas.

91. La División siguió administrando nueve fondos fiduciarios de contribuciones voluntarias para ayudar a los Estados en desarrollo a aplicar la Convención y sus acuerdos de aplicación, participar en reuniones y procesos intergubernamentales relacionados con los océanos y solucionar sus controversias por medio del Tribunal<sup>17</sup>.

## Becas

92. Desde 2004, en el marco del exitoso y valorado Programa de Becas Naciones Unidas-Nippon Foundation, se han concedido 165 becas a nacionales (90 hombres y 75 mujeres) de 78 países. Desde 2018, en el marco del más reciente Programa Océanos Sostenibles de las Naciones Unidas y The Nippon Foundation, se han concedido 13 becas para necesidades fundamentales (8 a mujeres y 5 a hombres) y 35 becas temáticas (19 a mujeres y 16 a hombres). En el período comprendido entre 2015 y 2017 se concedieron becas estratégicas a dos hombres y a tres mujeres. Desde 2018, 62 hombres y 58 mujeres han participado en la capacitación relativa a la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Un total de 33 personas (18 hombres y 15 mujeres) procedentes de 30 países en desarrollo han completado la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe desde su creación en 1986.

93. La participación presencial en la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe, así como en las becas para necesidades fundamentales y en las temáticas, se vio dificultada por la pandemia y por las consiguientes y generalizadas restricciones a los viajes. Tras un aplazamiento inicial, esas becas se pondrán en marcha en el segundo semestre de 2021 en un formato híbrido, y las actividades presenciales se reanudarán cuando las circunstancias lo permitan. Teniendo en cuenta los efectos que sigue generando la pandemia, la División decidió seguir ofreciendo, hasta mediados de 2021, el amplio programa de capacitación virtual que había

<sup>16</sup> Véase <https://unctad.org/projects>.

<sup>17</sup> Para mayor información, véase el documento titulado "Status of voluntary trust funds administered by the Division for Ocean Affairs and the Law of the Sea (1 August 2019–31 July 2020)", disponible en [www.un.org/Depts/los/general\\_assembly/general\\_assembly\\_reports.htm](http://www.un.org/Depts/los/general_assembly/general_assembly_reports.htm).

elaborado y puesto en marcha bajo los auspicios de la Beca Naciones Unidas-Nippon Foundation y el programa de exbecarios desde principios de 2020<sup>18</sup>.

## XI. Conclusiones

94. La comunidad internacional ha reconocido que la protección y la restauración del océano, el mayor ecosistema del planeta, debe ser una prioridad de primer orden en el siglo XXI a fin de cumplir la Agenda 2030 y los objetivos climáticos fijados en el Acuerdo de París. Sin embargo, persisten importantes dificultades, muchas de las cuales se han visto exacerbadas por la actual pandemia de COVID-19.

95. Pese a los esfuerzos realizados para paliar los efectos de la COVID-19 y adaptarse a ellos, la pandemia planteó numerosos desafíos para los sectores económicos basados en los océanos y a quienes dependen de ellos y de sus recursos para su seguridad alimentaria y su subsistencia, incluidas las comunidades costeras y los grupos vulnerables que ya afrontaban de forma desproporcionada los efectos de las presiones acumuladas sobre los océanos, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

96. Alcanzar la participación universal en la Convención sigue siendo prioritario, ya que su aplicación efectiva puede redundar en importantes beneficios económicos, sociales y medioambientales. Gracias a las innovaciones en las actividades e iniciativas relacionadas con los océanos se han logrado avances durante la pandemia en lo que se refiere a la aplicación y el desarrollo del marco jurídico establecido en la Convención. Las siguientes, ambas previstas para 2022, suponen importantes oportunidades para seguir avanzando en este sentido: el cuarto período de sesiones de la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional; y, tras ser aplazada en 2020, la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”.

97. Lograr la sostenibilidad de los océanos exigirá acciones urgentes y de más amplio alcance en todos los frentes para revertir las tendencias negativas, entre otras cosas mediante el avance de la ciencia y la tecnología marinas, la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y los recursos marinos, y la protección y preservación del medio ambiente marino. Es preciso efectuar cambios transformadores en la forma de gestionar las actividades humanas en las zonas marinas y costeras, en particular mediante economías sostenibles basadas en los océanos, armonizando el crecimiento económico con la protección del medio ambiente y el desarrollo social.

98. Al tiempo que los Estados procuran recuperarse mejor, será preciso redoblar los esfuerzos para avanzar en las metas de desarrollo sostenible relacionadas con los océanos, algunas de las cuales ya han expirado, a fin de asegurarse que no se deje a nadie atrás. Las economías sostenibles basadas en los océanos desempeñarán un papel crucial en la recuperación ante la COVID-19 y en la consecución de la Agenda 2030, entre otras cosas mediante el fomento de la resiliencia en sectores como el turismo, la pesca, el transporte marítimo y las energías renovables marinas.

99. Además de la prevista conclusión de las conversaciones de la OMC sobre la eliminación de las subvenciones perjudiciales a la pesca, se tiene previsto que en 2022

<sup>18</sup> Véase <http://www.un.org/oceancapacity/unnf/virtual-training>.

se celebren una serie de reuniones internacionales cruciales sobre cuestiones pesqueras, entre ellas la reanudación de la Conferencia de Revisión del Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces y el examen por la Asamblea General sobre la pesca de fondo, que contribuirá a la sostenibilidad a largo plazo de los recursos marinos vivos en el entorno posterior a la COVID-19.

100. El refuerzo de la cooperación y la coordinación, también en lo que respecta a la protección de los derechos humanos, será fundamental en los esfuerzos por mejorar la difícil situación que sufren los refugiados y los migrantes que emprenden viajes peligrosos por mar, especialmente las mujeres y los niños, entre otras cosas mediante enfoques globales e integrados y una mayor participación en los instrumentos pertinentes y en su aplicación.

101. El sector del transporte marítimo cumplirá un papel fundamental en la recuperación mundial ante la COVID-19, al mantener abiertas las cadenas de suministro mundiales y garantizar la entrega continua de suministros esenciales. Sigue siendo necesario redoblar los esfuerzos para hacer frente a las graves repercusiones de la pandemia en la gente de mar, así como a los nuevos retos en materia de seguridad y protección en el contexto de los delitos cometidos en el mar, como la piratería, los robos a mano armada contra los buques, el tráfico y el contrabando, que siguen amenazando la vida y los medios de subsistencia de la gente de mar y la seguridad de los océanos.

102. Los efectos devastadores del cambio climático en los océanos nunca han sido más evidentes, incluidos el calentamiento, la acidificación, la desoxigenación y otros efectos relacionados, como la subida del nivel del mar, que amenazan vidas y medios de subsistencia a nivel mundial. Para evitar los peores efectos del cambio climático será preciso llevar a cabo una transición justa hacia un futuro sostenible durante la recuperación posterior a la pandemia. Aunque las acciones de mitigación y adaptación en marcha son bienvenidas, las medidas parciales resultan insuficientes. Será esencial una acción integrada y de colaboración, incluida una acción interinstitucional a nivel mundial.

103. Los esfuerzos deben ampliarse a través de la creación de capacidad y la movilización de capital mixto en apoyo de las economías sostenibles basadas en los océanos en la recuperación ante la COVID-19 y para cumplir la Agenda 2030. Las iniciativas sostenidas de creación de capacidad serán fundamentales para asegurarse de que todos se beneficien de una relación más resiliente y sostenible con los océanos y contribuyan a ella, logrando el máximo de beneficios a largo plazo para todas las partes interesadas. Las oportunidades de aprendizaje a distancia, que han demostrado ser un valioso complemento de la formación presencial, podrían desempeñar un papel importante.

104. Como se desprende de los aportes al presente informe, el fortalecimiento de la cooperación y la coordinación internacionales en materia de océanos, incluso mediante enfoques y mecanismos integrados e intersectoriales como ONU-Océanos, seguirá siendo una prioridad a medida que el mundo se recupera de la pandemia de COVID-19. A esa labor contribuirá el impulso generado a raíz del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible y el tercer ciclo del Proceso ordinario para promover el uso de la ciencia y la tecnología marinas a fin de lograr la sostenibilidad de los océanos.